



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)

INTEGRANTES:

YUNEIDE RAMÍREZ MARQUEZ

MARY LUZ CARRILLO ROJAS

JOHANNA CHINCHILLA FUENTES

VIANEY CARDENAS CARRILLO

MARIO ANTONIO GARCÍA TORRES

CARLOS OMAR PABON CARDENAS

HERNANDO BAUTISTA JAIMES

JAIME HERNANDO ROLON GELVES

DIEGO ARMANDO GELVES

JORGE IVAN SANCHEZ VEGA



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO (PEGR)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO - ARBOLEDAS
AÑO 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	5
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
3.1 CONTEXTUALIZACIÓN	6
4. OBJETIVOS	8
5. MARCO TEÓRICO	9
6. MARCO LEGAL	13
7. METODOLOGÍA.....	17
7.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2024.....	24
7.2 RECURSOS	25
8. IMPACTO A LA COMUNIDAD	25
9. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	27
10. CONCLUSIONES.....	28
11. BIBLIOGRAFIA	29
ANEXO 1.....	30



1. INTRODUCCIÓN

El PEGR tiene como primer propósito conocer las normas establecidas sobre la responsabilidad de la comunidad educativa en la participación activa, planeación, elaboración y ejecución de planes y programas de prevención y atención de desastres con el fin de concientizar a los estudiantes sobre la problemática ambiental y amenazas de desastres encontradas en la institución educativa San Juan Bosco y en sus sedes Espíritu Santo y Pedro José Ortíz.

Mediante la expedición de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

En las actividades cotidianas de cualquier institución, se pueden presentar situaciones o amenazas que afectan de manera repentina el normal desarrollo de la misma; estas amenazas pueden ser de diferente origen como son: las amenazas naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, y algunos otros), amenazas tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras), amenazas sociales (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole y otras acciones) y emergencia sanitaria. Lo anterior muestra la variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones, quebrantos de salud o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

De la manera como nos preparamos, se podrá afrontar y dar respuesta frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas que se pudieran presentar. A continuación, se presenta el documento que contempla la identificación de los riesgos y vulnerabilidad en el que se encuentra la institución, la definición de procedimientos de acción e intervención en caso de emergencia, entre otros aspectos.

Lo anterior, permitirá responder de forma eficiente y eficaz ante situaciones inesperadas de emergencia que se puedan presentar y que puedan poner en riesgo la estabilidad de la operación de la institución educativa San Juan Bosco y sus sedes Espíritu Santo y Pedro José Ortíz; ya sea porque se presentan daños a la integridad del equipo de trabajo, miembros como niños, visitantes proveedores, pérdidas materiales, daños al medio ambiente, daños a la imagen del colegio, periodos de lucro cesante, entre otros.

En busca del bienestar y la seguridad de toda la comunidad educativa, se determina el presente plan, definiendo y formalizando las acciones que se deben desarrollar en las diferentes fases de una emergencia, con el fin de prevenir y atender la misma a través de la organización efectiva y flexible donde cada integrante es capaz de actuar en forma organizada preservando su integridad y la de los demás.



EL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO de la Institución Educativa San Juan Bosco, establece los parámetros para la actuación ante emergencias, identificando previamente los riesgos y vulnerabilidad a los que se están expuestos tanto el establecimiento como los involucrados en el mismo (estudiantes y sus familias, comunidad educativa, visitantes, personal interno, entre otros). Una vez identificados los riesgos y su vulnerabilidad se determinan los procedimientos y planes de acción e intervención para casos de emergencia, y otros aspectos de vital importancia para el buen funcionamiento de este Plan.



2. JUSTIFICACIÓN

En la Institución Educativa San Juan Bosco se pueden presentar diferentes riesgos debido a su ubicación geográfica, recursos tecnológicos, a partir de esta situación el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 7550 de 1994, por la cual se regulan las actuaciones del Sistema educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y desastres, ya que se considera que el territorio nacional está expuesto a amenazas por inundaciones, avalanchas, deslizamientos, sismos, incendios y demás situaciones de riesgo y es al sector de la educación que le corresponde preparar a los niños niñas y a la juventud para afrontar eficaz y oportunamente lo que es inevitable, empleando todos los recursos posibles para evitar aquello que depende de acciones u omisiones humanas. Además, conforme a los postulados emanados de la Directiva Presidencial número 33 del 8 de octubre de 1990, el Decreto Ley 919 de mayo de 1989, La Ley 115 de 1994, en sus artículos números 5, 23, 73, y 84 acorde con lineamientos señalados para el campo educativo por la directiva Ministerial número 13 del 23 de enero de 1992, el sector educativo debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos. Por todo lo anterior se deben incorporar acciones en la prevención de desastres dentro del PEI, según las necesidades de la región, propiciando el conocimiento del entorno geográfico, cultural, ambiental y económico; efectuando un diagnóstico detallado de los riesgos que presenta cada sede, su área de influencia o las familias en el tiempo de educación en casa por la emergencia sanitaria. Por otra parte, se debe incentivar en la comunidad educativa un espíritu de sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera eficiente, oportuna y organizada en casos de emergencia y desastres.



3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Institución Educativa San Juan Bosco desarrolla sus actividades que dependen de un gran número de personas, tales como: estudiantes y sus familias, docentes, directivos docentes y administrativos. Por tanto, ante la presentación de una situación de emergencia o de un desastre, la posibilidad de que algún funcionario o estudiante resulte afectado es elevada, y eventualmente se podría ver comprometida la vida de muchas de estas personas.

3.1 CONTEXTUALIZACIÓN

La Institución Educativa San Juan Bosco está ubicada en el municipio de Arboledas, al occidente del departamento de Norte de Santander, en límites al norte con el municipio de Salazar de las Palmas, al sur con Cucutilla y al oriente con Durania y Bochalema y al occidente con el municipio de Cáchira, aproximadamente tres horas de la capital del departamento, Cúcuta.

La Institución Educativa San Juan Bosco y sus sedes Espíritu Santo y Pedro José Ortíz es una institución, mixta, calendario A.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO





PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO (PEGR)



DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA IE SAN JUAN BOSCO - ARBOLEDAS			
RAZÓN SOCIAL:	IE SAN JUAN BOSCO	NIT	890501491-2
DIRECCIÓN	CR 4 2-22 EL CENTRO	CELULAR	313 424 5291
EMAIL	ie_sanjuanbosco@sednortedesantander.gov.co	NIVELES ESCOLARES:	Preescolar-Primaria – Básica – Media
ACTIVIDAD ECONOMICA	EDUCACIÓN	SECTOR:	Urbano
RECTOR	ÁLVARO ORLANDO SUÁREZ CAPACHO	CARÁCTER:	Oficial.
COORDINADORES DEL PROYECTO	Álvaro Orlando Suárez Capacho Yuneide Ramírez Márquez		



POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y EL CONTROL DE EMERGENCIAS

La Institución Educativa San Juan Bosco y sus sedes Espíritu Santo y Pedro José Ortíz se encuentran comprometidas en la definición, desarrollo y divulgación del Plan Escolar de Gestión del Riesgo de la institución, con el fin de evitar que del desarrollo de sus actividades se deriven amenazas a la salud de la comunidad educativa.

La presente política se define cumpliendo con la legislación vigente colombiana aplicable, así como con otros requisitos suscritos por y para las partes interesadas al Colegio. El Colegio y la Administración Municipal, aseguran la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, financieros y los demás necesarios para garantizar la definición, implementación y divulgación del Plan Escolar de Gestión del Riesgo de la institución.



4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Definir y dar a conocer las actividades y planes de acción que se deben tener en cuenta y que permitan dar respuesta oportuna y adecuada ante cualquier amenaza que ponga en riesgo a las personas, su salud, los bienes y la estabilidad de la IE San Juan Bosco y sus sedes Espíritu Santo y Pedro José Ortíz.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 4.2.1.** Hacer un diagnóstico de las fortalezas y debilidades de la planta física de las sedes.
- 4.2.2** Identificar y valorar los posibles riesgos y tipos de desastres que pueden presentar en la institución una emergencia.
- 4.2.3.** Diseñar en cartelera el mapa de evacuación, la señalización de toda la institución, establecer rutas de evacuación y puntos de encuentro para cada situación de emergencia.
- 4.2.4.** Sensibilizar a la comunidad educativa frente al desastre como hecho cotidiano y fortuito.
- 4.2.5.** Promover actividades de capacitación y orientación con los diferentes estamentos públicos especializados en el manejo de prevención y atención de desastres como Defensa Civil, Bomberos voluntarios, Cruz Roja, Puesto de Salud.
- 4.2.6.** Realizar simulacros, siguiendo las rutas de evacuación delimitadas en cada una de las sedes.
- 4.2.7.** Capacitar la comunidad educativa de los tipos de desastres que se pueden presentar.
- 4.2.8.** Fomentar acciones encaminadas a la prevención y la acción frente a un desastre.
- 4.2.9.** Realizar actividades interinstitucionales que permitan mejorar y corregir las conductas sociales frente a desastres y emergencias.
- 4.2.10.** Fortalecer los recursos humanos y materiales para lograr que la comunidad pueda enfrentar cualquier desastre.



5. MARCO TEÓRICO

Colombia por su ubicación geográfica se encuentra en una zona de alta actividad sísmica – volcánica: si a ello se suma la acción de agentes antrópicos, biólogos y la depredación causada por sus habitantes, lo conveniente en un país propenso a la erosión, a los deslizamientos, a las crecientes torrenciales, a las avalanchas y a los incendios forestales.

Si a esta frecuente ocurrencia de fenómenos naturales y/o antrópicos le sumamos la alta vulnerabilidad que presentan los asentamientos humanos, atribuible al crecimiento desordenado de las ciudades y poblaciones y al tipo de tecnología utilizada en los mismos, tenemos como resultado un país, como decíamos al comienzo, con alta propensión a sufrir las consecuencias de los desastres naturales. Por lo cual se hace necesario que conozcamos algunos conceptos básicos:

AMENAZA: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y/o el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

ACCIDENTE: todo siniestro cuyo origen sea, o se considere de carácter fortuito y que pueda generar lesiones, daños o pérdidas humanas y/o materiales.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

ANTRÓPICO: De origen humano o de las actividades del hombre.

BIENES Y SERVICIOS: Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

DAÑO: Pérdida económica, social, ambiental, o grado de destrucción causado por un evento.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Proceso de transformaciones naturales, económico, sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los



bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos, causa efectos adversos sobre los mismos.

ECOSISTEMA: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

EFFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

EFFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente.

ELEMENTOS EN RIESGO: Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden verse afectados con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza y el medio ambiente.

EROSIÓN: proceso natural de desgaste y destrucción de los suelos y rocas de la corteza terrestre. En mayor parte los procesos erosivos son el resultado de la acción combinada de varios factores como el calor, los gases, el frío, el agua, el viento, la gravedad.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DE RIESGO: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.



EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

INTENSIDAD: Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

INTERVENCIÓN: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o de las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo. Controlar o encauzar el curso físico de un evento, o reducir la magnitud y frecuencia de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza. La reducción al mínimo posible de los daños materiales mediante la modificación de la resistencia al impacto de los elementos expuestos son medidas estructurales relacionadas con la intervención de la vulnerabilidad física. Aspectos relacionados con planificación del medio físico, reglamentación del uso del suelo, seguros, medidas de emergencia y educación pública son medidas no estructurales relacionadas con la intervención de la vulnerabilidad física y funcional.

INUNDACIÓN: acción natural por el agua que cubre los terrenos llenándolos en ciertas ocasiones a tanta altura que puede dejar sumergidas diferentes tipos de edificaciones y enormes pérdidas económicas.

MANEJO DE RIESGOS: Actividades integradas para evitar o disminuir los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

MITIGACIÓN: Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión a nivel político de un nivel de riesgo aceptable obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo no es posible reducirlo totalmente.

PERDIDA: Cualquier valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.

PREVENCION: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

PRONÓSTICO: Determinación de probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base en: el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. Un pronóstico puede ser a corto plazo, generalmente basado en la terminación del evento máximo probable en un periodo de tiempo que pueda relacionarse con la planificación del área



potencialmente afectada.

RESILIENCIA: Capacidad de un ecosistema para recuperarse una vez ha sido afectado por un evento.

RIESGO: Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO ACEPTABLE: Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas y ambientales a fines.

TEMBLOR: Son fenómenos que se producen debido al choque de las placas tectónicas y la liberación de energía y la organización violenta de materiales de la corteza de la tierra.

TERREMOTO: se conoce con el nombre de sismo o seísmo, movimiento brusco de la corteza terrestre a partir de la liberación de energía que presentan las ondas sísmicas.

VULNERABILIDAD: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.



¿QUÉ ES UN PLAN DE PREVENCIÓN?

Es una herramienta básica que se debe tener en cuenta en todo establecimiento educativo ya que este previene, mitiga, reduce, alerta a la comunidad educativa sobre las diferentes situaciones ambientales y sobre naturales que se pueden presentar.

¿CUÁNDO SIRVE UN PLAN DE PREVENCIÓN?

Todos los planes de prevención sirven para prepararse cuando se presenten imprevistos y son viables cuando:

- Son discutidos.
- Están escritos.
- Son probados (para ver si sirven realmente).
- Son aprendidos y conocidos por toda la comunidad educativa.
- Son practicados.

¿CÓMO CONSTRUIR EL PLAN Y ORGANIZARLO?

Cada sede de la institución en orientación con el coordinador, entidades de prevención y evacuación de desastres, debe contar con autonomía para poderse organizar, pero para que éste sea viable debe ser construido en equipo por estudiantes, maestros, empleados y directivos, de tal forma que sea para beneficio de todos.

DESASTRE: Hecho cumplido, generado por un evento natural o entrópico, que ya sucedió y que produjo daños y pérdidas en la comunidad. Solo podemos intervenir de manera curativa, sobre sus consecuencias y no causas. Genera situaciones de emergencia.

CLASES DE DESASTRES:

Temblores de tierra, erupciones volcánicas, inundaciones, huracanes, deslizamientos y erosión, Incendios, explosiones, estampidas de personas.



6. MARCO LEGAL

LEGISLACIÓN NACIONAL	
NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
LEY 9/79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	<p>Hace referencia a la tenencia de Planes de emergencia, dentro del marco legal y contextualización propia de la salud ocupacional.</p> <p><i>Artículo 80, literal E:</i> Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte. Uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”.</p> <p><i>Artículo 96:</i> Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a la salida de emergencia estarán claramente señalizadas”.</p>
LEY 1575 DE 2012	<p>Las Brigadas contra incendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos.</p> <p>Las Brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos.</p>
LEY 1523 DE 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
DECRETO 919 DE 1989	<p><i>Artículo 1:</i> Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación en planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en sus contratos respectivos el componente de prevención de riesgos”.</p>
DECRETO 919 DE 1989	Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres como un conjunto de instrumentos institucionales técnicos, científicos y organizativos públicos y privados que deben responder desde el ámbito de su competencia por la tarea de evitar o reducir los efectos de los desastres.



LEGISLACIÓN NACIONAL	
NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
DECRETO 2222 DE 1993	<i>Artículo 234:</i> Se deberán conformar Brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.
DECRETO LEY 1295 DE 1994	<i>Artículo 35:</i> Servicios de prevención. Literal B “capacitación básica para el montaje de las Brigadas de primeros auxilios”

DECRETO 93 DE 1998 (Ministerio del Interior)	Por el cual se dispone el Plan Nacional para Prevención y Atención de Desastres, en el cual se fijan responsabilidades para las diferentes entidades territoriales y Entidades del estado. ARTÍCULO 1. El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que se expide por medio del presente decreto, tiene como objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.
Decreto 2672 DE 2013	Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
DECRETO 1609 DE 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.



Decreto 1974 DE 2013	Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
DECRETO 332 DE 2004	Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 043 DE 2006	Por el cual se dictan disposiciones para prevenir riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público
DECRETO 3930 DE 2010	Art. 35: Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames hidrocarburos o Sustancias Nocivas
Decreto 4147 DE 2011	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura
RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	Medidas para evitar riesgos de incendio / Salidas de emergencia suficientes y distribuidas / Contar con extintores de material adecuado / Número total de extintores e hidrantes asequibles / Medidas para combatir incendios en sus inicios / Establecimiento de una Brigada de incendios / Manejo de equipos eléctricos en caso de incendio. No se deberán almacenar materiales y cargas en sitios demarcados para extintores, hidrantes, salidas de emergencia.
	Organización de Plan de emergencias.
	Exige a las empresas, en materia de salud e higiene ocupacional, que cuenten con planes de emergencia en sus ramas:
RESOLUCIÓN 1016 /89	Preventiva: consiste en la aplicación de normas legales o técnicas sobre los factores de riesgo, propios de la actividad económica de la empresa. Pasiva: mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y la carga ocupacional. Activa de control: conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación y planes de emergencia), sistemas de detección y alarma, selección y distribución de equipos de control fijos o móviles.



7. METODOLOGÍA

ASPECTOS GENERALES

Responsabilidad de acción colectiva que establece las tareas preventivas para evitar los posibles desastres específicos, indicando las operaciones, tareas y responsabilidad de toda la comunidad escolar para situaciones de inminente peligro. El plan de acción también se ha construido para realizar tareas adecuadas reduciendo el riesgo ante una probabilidad de amenaza. Este plan elaborado por el área integrada, busca la participación de toda la comunidad educativa, en su implementación y evaluación para poder modificarlo ante circunstancias que lo exigen.

ETAPA 1. DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO DE LA INSTITUCIÓN

En esta etapa nos permite identificar, comprobar los agravantes en los cuales se encuentra la institución y su entorno, de igual manera nos permite detectar los sitios con más riesgo para evitar cualquier tipo de anomalía.

Diagnóstico: levantamiento de información de los diferentes tipos lugares en riesgo internos y externos que se encuentran en la institución.

Identificación de riesgo: identificación de riesgos e implementación de señalización y equipamiento. (Riesgos internos y externos)

Ruta de evacuación: ruta diseñada específicamente para la evacuación en las instalaciones de las diferentes sedes en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad que este lo amerita.

Señalización: mecanismo que permite identificar los lugares en un determinado momento de emergencia de acuerdo a los colores oficiales

Color contraste: se utiliza para resaltar el color básico de seguridad.

Color de seguridad: color de uso especial y restringido, cuya finalidad es indicar información, prohibir o indicar una acción seguir.

A través de los diferentes planes Escolares de Gestión de Riesgo de las sedes, se determinó que se pueden presentar riesgos en las instalaciones de los planteles educativos que componen la IE debido a que, por ejemplo, en la sede central, no hay protección en los campos deportivos, vidrios de ventanas rotos y falta de señalización dentro de la IE. En la sede Pedro José Ortíz, el principal riesgo es el tránsito a gran velocidad de vehículos. Por su parte, en la IE Espíritu Santo, las gradas para el acceso a la cancha suponen dificultad para los estudiantes.



ETAPA 2. EVITAR DESASTRES:

Al identificar la gravedad y características de las amenazas, se conocen los recursos con que contamos para atender una emergencia y lo que nos hace falta, luego de haber identificado junto con los demás compañeros de cada una de las sedes que conforman la institución las debilidades que tienen las diferentes plantas físicas y lo que tiene que hacer frente a un peligro, vamos a construir la siguiente ruta de intervención en el desastre:

Después de haber realizado la ruta de intervención, se procederá a construir el plan conducente para disminuir o eliminar riesgos existentes en la institución tanto a corto como largo plazo, en el principio se priorizarán acciones, roles de los actores y recursos para el desarrollo del mismo: se conocerá como mitigación del riesgo como eje del plan.

Mitigación de riesgos:

Acciones de gestión de riesgos enfocados a disminuir los niveles de riesgo existentes a eliminar los factores que los generan, se pueden realizar sobre uno o varios riesgos existentes.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Frente a un mismo problema existirán tantas alternativas como sean posibles, cuya diferencia puede estar por la dimensión de los efectos de la solución o por sus costos.

Priorización de Acciones: Ordenamiento de acciones de acuerdo con el mayor aporte que pueda brindar cada uno para mitigar el riesgo.

El presente proyecto ha adoptado como fundamento de su puesta en marcha las siguientes alternativas de solución al problema:

RIESGO A INTERVENIR	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
---------------------	-------------------------



SISMOS	<ol style="list-style-type: none">1. Preparar a los brigadistas en procedimientos de emergencia, capacitándolos en el manejo adecuado de extintores, primeros auxilios y en procedimientos para una adecuada evacuación.2. Realizar simulacros de evacuación periódicamente para concientizar a la población y mejorar los tiempos de respuesta.3. Revisar la existencia de fallas estructurales para evitar que se colapsen.4. Realizar divulgación del Plan de Capacitación de Emergencias en todas las áreas.5. Asegurar elementos ubicados en partes altas como muebles, estantes, cuadros, que puedan caer sobre las personas.6. Asegurar vidrios y ventanas, en lo posible que sean de seguridad donde sea posible.7. Realizar periódicamente mantenimiento de estructuras que puedan colapsar.8. Revisar inspecciones periódicas a la señalización de áreas y rutas de evacuación.
	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener directorio telefónico actualizado de los organismos de socorro en un lugar visible.



INCENDIOS Y EXPLOSIÓN	<ol style="list-style-type: none">2. Realizar Simulacros de evacuación periódicamente para mejorar tiempos y concientizar la población de su importancia.3. Hacer jornadas de capacitación a las brigadas de emergencia.
FUGAS DE GASES Y VAPORES TÓXICOS	<ol style="list-style-type: none">1. Revisión periódica de las instalaciones y conexiones de gas, tomar medidas para evitar que sean golpeadas.2. Cerrar las llaves de paso del gas cuando no se esté utilizando.3. Disponer en el laboratorio de química de la matriz de compatibilidad de los productos químicos utilizados.4. Implementar señalización de seguridad en zonas donde se almacenan productos químicos5. Mantener siempre los planes de mantenimiento de redes e inspección de las mismas.6. En laboratorios, cocinas y otros lugares donde se use gas, recordar al personal que el cierre de las válvulas de paso debe hacerse cada vez que se finalice una labor. De igual manera instruir acerca de evitar dejar mecheros y/o fogones encendidos sin supervisión.
INTOXICACIONES MASIVAS POR ALIMENTOS O SUSTANCIAS PELIGROSAS	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar y mantener procedimientos en buenas prácticas de manipulación de alimentos.2. Establecer programas documentados de aseo y desinfección en el lugar que se dispone para preparar y consumir los alimentos.3. Uso de ropa adecuada y elementos de protección por parte del personal que manipule alimentos.4. Señalar las áreas donde haya presencia de sustancias químicas peligrosas. Dentro de los programas de inspección, revisar que todos los frascos estén debidamente marcados, no dejar envases sin las etiquetas, ni re-envasar productos en envases de otra sustancia.5. Mantener en los laboratorios las fichas de datos de seguridad de los productos almacenados.6. Mantener libres las aéreas para lavado de manos, ojos y cuerpo. Implementar un procedimiento de trabajo seguro con sustancias químicas y PUBLICARLO en los laboratorios.7. Implementar sensores de movimiento, cámaras de seguridad en partes críticas de las instalaciones.8. Propender por que el personal contribuya con la identificación de personas o elementos sospechosos.



	<p>1. Programa de mantenimiento a las redes de alcantarillado y desagües a fin de estar preparados en caso de fuertes lluvias.</p> <p>Revisión periódica de tejados, canales, sifones y demás conductos de agua para que se encuentren libres de basuras y evitar así taponamientos.</p>
--	--

INUNDACIONES POR LLUVIAS	<p>3. Mantenimiento preventivo y correctivo de cubiertas, techos (cambio de tejas en mal estado, limpieza de canaletas) así como de sifones y desagües.</p> <p>4. Capacitación y entrenamiento de la Brigada de emergencias.</p> <p>5. Activación de la alarma de emergencia, realizar el plan de evacuación del área afectada, comunicación con los organismos de socorro y de apoyo.</p> <p>6. Divulgar a la comunidad instrucciones en caso de emergencia y conocimiento de las rutas de evacuación.</p> <p>7. Concientizar sobre el manejo adecuado de basuras, contar con suficientes canecas que disminuyan los desechos en el piso que puedan taponar los sifones y canales de aguas.</p>
---	--



GESTIÓN DE RECURSOS

Actividad para gestionar los riesgos y orientada a obtener los recursos (humanos, técnicos, financieros) necesarios para el buen desarrollo del Plan. También se debe tener en cuenta el manejo adecuado de los recursos existentes o adquiridos.

De acuerdo con las acciones identificadas en la ruta de intervención, se procede a realizar una priorización de las mismas teniendo en cuenta: cuáles solucionan el problema más significativo y/o urgentes, cuáles se pueden desarrollar en el corto plazo y cuáles a mediano plazo, cuáles corresponden a mitigación y cuáles a respuesta; para ello se construirá la ruta.

TERCERA ETAPA: A LA HORA DEL DESASTRE

Según amenazas identificadas, se escribe el comportamiento y responsabilidades que debe existir en la institución para obrar correctamente evitando el peligro.

Se procede a realizar planes de acción para cada posible evento, planes de evacuación y señalización. Organización de la respuesta, Sistema de alerta y aviso. Cómo reaccionar frente a los recursos interiores, como proceder con los estudiantes, a quienes se les entrega en caso de ser necesaria una evacuación.

Respuesta: Actividades de intervención que se realizan en caso de presentarse un desastre o cuando este es inminente y que se desarrollan hasta superar la condición crítica del evento. Incluye actividades de planificación y preparativos conducentes a tal intervención.

Plan de Respuesta: Está conformado por el conjunto de actividades de respuesta priorizadas, el papel de los diferentes actores que intervienen y los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su desarrollo. Incluye definir componentes, formulación de actividades, responsabilidades y roles, pruebas del plan y simulacros de aplicación, procesos y procedimientos de aplicación (incluyendo línea de mando, protocolos de movilización de recursos físicos, humanos y financieros) y sistemas de evaluación y ajuste (actualización) del plan.

Ante la amenaza de un terremoto, las instituciones educativas y la comunidad en general, deben tener siempre presente la estrategia de las seis jugadas maestras que nos permiten, no prevenir, pero sí prepararnos, para responder a este posible evento:

Colegio seguro: deben asegurarse los objetos en áreas del colegio como en la biblioteca, el laboratorio, el salón de clase, etc., que puedan lastimar a las personas u obstruir las rutas de evacuación.

Plan Escolar de Gestión del Riesgo: Conformación activa del comité escolar y las brigadas operativas más importantes: de evacuación, de primeros auxilios y contra



incendios. Realización de mínimo dos simulacros al año.

Kit para emergencias: Tener a mano: un pito, una linterna, un radio portátil con pilas, agua en botella, comida enlatada, copia de los documentos personales importantes entre los que se encuentra el carné, y un equipo básico de primeros auxilios, tapabocas, gel antibacterial, caretas protectoras, alcohol, jabón y toallas de papel.

Edificación segura: Verificar, con la ayuda de alguien idóneo, si la estructura de la institución es sismorresistente; si no es así, gestionar los reforzamientos necesarios. En todos los casos, identificar los lugares que puedan ofrecer mayor protección.

Primero que todo, ¡Protegerse!: Durante un terremoto cubrirse bajo un escritorio o mesa fuerte, de ser posible en posición fetal. Alejarse de muros exteriores, ventanas y detalles arquitectónicos, ya que son los primeros en derrumbarse. Ubicarse en el sitio que se ha identificado como el más seguro del lugar.

Evaluar la situación y actuar: Cuando pase el terremoto verificar el estado de salud propio y el de los compañeros. Se deben inspeccionar los daños, desconectar la electricidad, cerrar los pasos de agua y gas, para evitar fugas que puedan generar inundaciones e incendios. Activar el plan de emergencia de la institución, teniendo presente que en cualquier momento pueden ocurrir réplicas del temblor

Alerta y Aviso: Conjunto de instrumentos, procedimientos y protocolos que permiten realizar un pronóstico aceptable sobre la posible ocurrencia de un evento y, por consiguiente, tomar las decisiones institucionales y sociales adecuadas al nivel de peligro existente. También es conocido como un estado anterior a la ocurrencia de un desastre, y se aclara con el fin de activar procedimientos preestablecidos de acción por parte de las entidades y para que la población adopte precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un peligro.

Actividad por medio de la cual se desaloja, de manera ordenada y segura, una zona, área y edificación que puede verse afectada por la ocurrencia de un desastre. Se basa en el desarrollo del plan de evacuación preestablecido, definido por áreas seguras y los corredores más apropiados para realizar dicha evacuación.

Simulacro: Actividad por medio de la cual se prueba periódicamente el plan de respuesta previsto en el plantel a través de prácticas por cursos y a nivel general, Sirve para detectar y corregir fallas del plan. Para poder priorizar a las acciones de respuesta, los actores identificados para cada acción, de los recursos necesarios para el desarrollo de la acción, diferenciar los recursos con que se cuenta, se procede a realizar la evacuación.



TERCERA ETAPA: EL PLAN DESPUÉS DEL EVENTO

Según se ha diseñado el plan, los estudiantes podrán evacuar hacia sus casas o a un sitio común de máxima seguridad (dentro o fuera del plantel) después del desastre o el simulacro de evacuación. El plan debe definir y asignar responsabilidades a las tareas propias de alojamiento temporal tales como:

Administración y alojamiento temporal.
Suministros, víveres.
Servicios.
Comunicaciones.
Seguridad
Retorno a hogares
Retorno a operación normal del plantel.
Plan escolar para la gestión del Riesgo

Salida: Tiempo desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última. El tiempo de salida debe procurar abreviarse teniendo en cuenta que, según el evento y por seguridad, no siempre hay tiempo de llegar a un lugar de máxima seguridad.

Cada curso o grupo se desplaza a la zona de evacuación y debe permanecer en él, mientras se verifica que todo el grupo ha completado la evacuación.

En edificios de dos o más pisos, la disciplina y el cumplimiento estricto de las normas de seguridad adquieren gran importancia. El mayor peligro está en las escaleras angostas y frágiles. Después de la evacuación cada director de grupo debe tomar lista, en lo posible para verificar que todos los estudiantes hayan salido.

Evacuación:

Conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro. Es importante no evacuar en el momento del peligro ya que puede resultar más conveniente que las personas se queden en un lugar donde se encuentran sin correr otros riesgos.

Para que la evacuación resulte exitosa se puede preparar con tiempo, se debe además tener en cuenta lo siguiente:

Selección de los sitios de Evacuación: Ubicar sobre el plano del colegio y sus alrededores uno o varios puntos de referencia, hacia donde pueden evacuar los alumnos en un momento de emergencia. Demarcar con una E en un recuadro informativo el sitio seleccionado (si es posible con pintura en el suelo). Enumerar cada uno de los sitios de evacuación para poder hacer referencia de ellos. Estos sitios contarán con un alto nivel de seguridad con respecto a: líneas eléctricas,



tránsito vehicular, depósitos de combustibles, estructuras inestables, irregularidades del suelo.

Deben tener la capacidad suficiente para alojar el número de alumnos que esperamos evacuar allí. Se deben establecer sitios alternos para evacuar en caso de que los sitios principales no puedan ser utilizados.

Seleccionar las rutas de Evacuación: En el plano del colegio se determinarán las rutas de evacuación más adecuadas, teniendo en cuenta los sitios escogidos para la reunión de los alumnos y los sitios habituales de permanencia de estos. Se mantendrán siempre libres.

Estos sitios deben cumplir con las siguientes características: Establecer rutas alternativas para llegar a cada uno de ellos, utilizar escaleras solo de ser estrictamente necesario, al establecer las rutas de evacuación se deben observar los siguientes criterios básicos.

Debe estar libre de obstáculos.

Debe tener capacidad suficiente para el número de estudiantes a evacuar. Debe ser antideslizante y sin irregularidades.

Debe ser iluminada.

Señalización:

1. Señalar con flechas las rutas de evacuación seleccionadas. Recorrer las rutas y determinar los puntos en los que se requiere una flecha de señalización.
2. Determinar sobre el plano la ubicación y sentido de las flechas determinadas, paraluego tener una guía de su ubicación.
3. Ubicar de manera adecuada los extintores, altavoces, equipos contra incendios, botiquines de primeros auxilios, etc.
4. Bloquear posibles rutas peligrosas y señalar las rutas alternas.

Sistema de Alarma: Adaptar un timbre o silbato para activar la alarma en casos de emergencia. Estos Sistema de alarma deben cumplir con las siguientes características: Deben cubrir todas las zonas donde haya estudiantes.

Ser un dispositivo con sonido diferente al habitual de cambio de clases. Debe "hacerse sonar" la alarma en reunión general con los estudiantes, para que todos la conozcan. De igual manera se debe conocer el sistema alternativo escogido.



7.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2025

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA	RESPONSABLES
Conformación del Comité de Riesgos Escolares	Elección y conformación del Comité de Riesgos Escolares, integrado por el Señor Rector, el Señor Coordinador, un representante de los docentes por cada una de las sedes y tres estudiantes de grados superiores (décimo grado)	Febrero de 2025	Comité de Gestión Comunitaria.
Diagnóstico planta física por parte del cuerpo de docentes junto a planeación municipal	Solicitar a la oficina de Planeación Municipal de Arboledas, la realización de un diagnóstico del estado de las estructuras susceptibles a colapsar.	Marzo de 2025.	Comité de gestión comunitaria y oficina de Planeación Municipal de Arboledas.
Capacitación a docentes por parte del cuerpo de Defensa Civil	Socialización del estado estructural de la IE San Juan Bosco sobre el manejo de situaciones de Emergencia y primeros auxilios.	Abril de 2025	Comité de gestión comunitaria y Defensa Civil de Arboledas.
Diagnóstico de las redes eléctricas – planta de los salones antiguos por entidad privada.	Diagnóstico del estado de las redes eléctricas, en especial de la planta correspondiente a los salones antiguos.	Mayo de 2025	Comité de gestión comunitaria y entidad eléctrica privada.



Capacitación a representantes de salón por parte de Defensa Civil.	Socialización sobre medidas de primeros auxilios en situaciones de emergencia para los representantes de los salones por parte de defensa civil.	Junio de 2025	Comité de gestión comunitaria y Defensa Civil de Arboledas.
Simulacro Institucional	Ejecución del simulacro de evacuación en entornos escolares con el acompañamiento de Defensa Civil, Policía Nacional y el Comité de Riesgos Municipal.	Julio de 2025	Comité de gestión comunitaria
Simulacro Nacional	Ejecución del segundo simulacro de evacuación en entornos escolares bajo la dirección de Defensa Civil, Policía Nacional y el Comité de Riesgos Municipal.	Septiembre de 2025	Comité de gestión comunitaria, Defensa Civil, Policía Nacional y Comité de Riesgos Municipal.

A su vez, se reglamentan las siguientes funciones y/o actividades como protocolo para cada una de las siguientes gestiones:

Protocolo Gestión Directiva:

Las Instituciones Educativas deben prever cómo asegurar la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia y para ello tomará acciones que le permitan asegurar el derecho a la educación a cada uno de sus estudiantes; entre ellos están:

1. Generar una resolución sobre la declaración de emergencia manifiesta y las acciones de prevención y atención.
2. Realizar un censo sobre los estudiantes damnificados por la emergencia.
3. Activar la Ruta de Atención de Riesgos junto al Comité de Riesgos Municipal.
4. Si la Institución Educativa está en el área de la emergencia, valorará los daños y afectaciones



estructurales, para implementar acciones de atención.

5. Consolidar información sobre daños a la comunidad educativa y la infraestructura escolar
6. Determinar el regreso a la normalidad una vez considere que se ha superado la emergencia.
7. Acuerdo y flexibilización del calendario escolar.
8. Definición o flexibilización del currículo y planes de estudio acorde con las necesidades de los estudiantes y disponibilidad de docentes.
9. Organización De Comité Escolar De Gestión Del Riesgo Se encarga de coordinar y planificar las actividades del plan escolar de gestión de riesgo de desastres, este comité debe estar integrado por el coordinador, la comisión de conocimiento del riesgo, comisión de reducción del riesgo, comisión de manejo de desastres y las brigadas.

Protocolo Gestión Académica:

Resguardar el derecho a la educación y continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. En caso de emergencia los estudiantes no puedan asistir a la Institución Educativa, se tomarán las siguientes acciones a nivel académico:

1. Los titulares recogerán la información sobre los estudiantes damnificados, dirección, contacto.
2. En caso que la calamidad sea por problemas de derrumbes, avalanchas o daños en la infraestructura de la institución Educativa que impidan el desplazamiento o asistencia de los estudiantes, se harán adaptaciones el SIEE, como la implementación del trabajo con guías, dando mayor valoración a lo procedimental.
3. La implementación con guías será para aquellos estudiantes que acrediten con Planeación Municipal que se encuentran en riesgo inminente y no pueden asistir a la Institución.
4. Hacer seguimiento al Plan de Acción.

Protocolos de la Gestión Administrativa:

La Institución Educativa dispondrá y gestionará los recursos físicos, humanos y financieros ante una eventual situación de emergencia. Dentro de las acciones estarán:

1. Despues de analizar la situación de emergencia, los daños o afectaciones, dispondrá de los recursos físicos y humanos que se requieran para en lo posible restablecer el servicio educativo o disponer de sus instalaciones con las adecuaciones requeridas para ponerla en disposición a la comunidad afectada,
2. Teniendo en cuenta las necesidades de la emergencia disponer y gestionar los recursos económicos que se requieran para el arreglo y/o adecuaciones estructurales.
3. Disponer de los recursos financieros para la implementación de los Planes de Acción de las otras gestiones.
4. Formular e implementar estrategias administrativas para reducir el riesgo actual y evitar nuevas condiciones de riesgo.
5. Coordinar la realización de simulacros de protección y de evacuación.
6. Elabora el inventario de medios de transporte disponibles al momento de una emergencia: pertenecientes a la institución, a los docentes y funcionarios.



Protocolo gestión Comunitaria:

La Institución Educativa debe velar por el bienestar físico y emocional de la comunidad educativa, es por esto que ante situaciones de emergencia por desastres naturales que alteren la movilidad por avalancha, derrumbes, entre otras y los estudiantes no puedan asistir a la Institución Educativa, se tomaran las siguientes acciones:

1. Como prevención: Implementar capacitaciones a la comunidad educativa sobre primeros auxilios en caso de emergencia: quemaduras, cortadas, fracturas, entre otras.
2. Organizar planes de simulacros de evacuación en caso de emergencia: temblores, incendio, avalanchas, inundaciones.
3. Análisis de la situación con el Comité de Emergencia Escolar y Municipal.
4. Recolectar la información con los titulares sobre la cantidad de estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
5. Se implementará un Plan de prevención y atención con los estudiantes damnificados.
6. Se organizará y activará la Red de Comunicación y Apoyo Institucional junto a Planeación y Gestión Municipal de Riesgos.
7. Se implementará un plan de ayuda para las familias que estén afectadas.
8. Realizara un censo para identificar los estudiantes damnificados por la emergencia.
9. Se implementará un Plan de apoyo emocional ante situaciones de emergencia en las que pueden estar inmersos la comunidad educativa.



7.2 RECURSOS

Para el desarrollo de este proyecto se requiere de los siguientes recursos:

Computadores, Televisor, Grabadora (emisora escolar), Videos, películas, audios, papel de colores, temperas, libros, colores, plastilina, marcadores, espejos, papel bond, materiales reciclables, juegos, dramatizaciones, y otros con los que cuente cada familia.

También, se necesita mínimo un botiquín bien dotado para enfrentar heridas leves y/o severas y los elementos de bioseguridad como tapabocas, máscaras protectoras, alcohol, toallas de papel, jabón, gel antibacterial.

8. IMPACTO A LA COMUNIDAD

Este proyecto debe conducir a la sensibilización de la comunidad educativa sobre la posibilidad real de la presentación de desastres y/o emergencias. Por eso, es indispensable que tengan el conocimiento suficiente para poder adelantar acciones de mitigación de los posibles riesgos tales como vendavales, sismos, terremotos, granizadas, deslizamientos de tierra e incendios, así como también tener claro los procedimientos para la atención de personas afectadas, recuperación y/o rehabilitación de la infraestructura averiada.

También se pretende crear la cultura en los estudiantes de realizar simulacros de evacuación periódicos para así poder proceder de manera clara y ordenada ante la presencia de un evento real, teniendo presente que se debe preservar primordialmente la vida de las personas antes que los bienes materiales. Además, que esta información sea compartida por los educandos con sus familias.

9. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El Proyecto de Desastres será evaluado de carácter integral, práctico y continuo, en primera instancia, por el Comité de Riesgos Escolares conformado con anterioridad, haciendo los correctivos necesarios en el momento oportuno, atendiendo las sugerencias hechas por personal especializado en el tema.

Se recopilan evidencias recolectadas en cada una de las sedes y que demuestren la realización de las diferentes actividades propuestas que permitan obtener información sobre los avances y conocimientos adquiridos por la comunidad educativa al respecto.



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO (PEGR)

También los simulacros y actividades llevadas a la práctica serán una herramienta que permitirá evaluar y obtener información sobre cómo va el proyecto, cuáles son las fortalezas y debilidades y cómo se deben superar.



10. CONCLUSIONES

- 1.** La identificación de las amenazas presentes en las sedes de la institución educativa es indispensable para adelantar acciones que permitan mitigar los riesgos ante cualquier emergencia.
- 2.** Realizar un simulacro de evacuación que permita crear hábitos para poder reaccionar de manera ágil y oportuna ante un evento real.
- 3.** Se debe siempre contar con la asesoría de los organismos de emergencias, pues a veces suelen aparecer nuevas amenazas y el personal de las instituciones educativas está en continua rotación.
- 4.** Es importante actualizar periódicamente la señalización de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, entre otros en el momento que se trabaje en alternancia.
- 5.** Establecer en las familias puntos de encuentro en caso de ocurrir una eventualidad.
- 6.** Mantener actualizados los equipos de primeros auxilios, recargados los extintores, reemplazar señales deterioradas, etc.



11. BIBLIOGRAFIA

- Marco Legal “Atención y Prevención de Desastres”.
- Recopilación de documentos varios de Internet.
- La ley General de educación (Ley 115 del 6 de octubre de 1994). Decreto 1860 de 1994, Capítulo tercero (PEI)
- Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Que en su artículo 2 “De la responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.
- Guía alternancia educativa para el departamento de Norte de Santander.

SITIOS WEB:

<https://www.youtube.com/watch?v=NbnT6NqWI7c>

https://www.youtube.com/watch?v=RCDIK-2S_uU

<https://www.youtube.com/watch?v=vdmovKQ3Cuo>



ANEXO 1.

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN EN CASO DE SIMULACRO O EVENTO REAL COMO SISMO, PRESENCIA DE FUEGO, FUGA DE GASES TÓXICOS O DERRAME DE LÍQUIDOS PELIGROSOS

1. OBJETIVO. Establecer las directrices y personas responsables para lograr la evacuación de las instalaciones de manera segura y eficaz, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en la IE San Juan Bosco, en caso de un Simulacro de Evacuación, sismo (Alerta Sísmica) y de un siniestro como incendio, derrame o fuga de sustancias peligrosas, entre otros.

2. ALCANCE. Este documento es de aplicación obligatoria y exclusiva de la Institución Educativa San Juan Bosco y sus sedes Espíritu Santo y Pedro José Ortíz.

3. LINEAMIENTOS. Lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos y Desastres - UNGRD.

4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EN CASO DE SIMULACRO O EVENTO REAL.

INFORMACIÓN GENERAL

1. La IE San Juan BOsco cuenta con la alarma local consistente en un timbre que puede ser escuchado en todo el plantel.

2. Una eventual evacuación de las instalaciones se realizará al activarse dicha alarma en caso de un simulacro o ante un evento real.

3. Los simulacros o eventos reales pueden ser por: Sismo o siniestro.

4. Para fines de este protocolo, se entenderá por Sismo al movimiento telúrico proveniente de cualquier epicentro y con una magnitud mayor a 5 grados en la escala de Richter. Un siniestro hace referencia a un derrame químico, alguna fuga de sustancias gaseosas o la presencia de fuego en alguna área específica de la Institución Educativa San Juan Bosco y sus sedes Espíritu Santo y Pedro José Ortíz.

Solo los docentes de cada aula, laboratorio o dependencia se reunirán para determinar las acciones a realizar, y si es pertinente darán las indicaciones a la comunidad educativa para abandonar las instalaciones bajo las condiciones específicas descritas en este protocolo.

Cualquiera que sea el caso, al activarse la alarma la comunidad educativa deberá desalojar sin detenimiento alguno las instalaciones de la IE San Juan Bosco y acudir a los puntos de encuentro atendiendo siempre la indicación del personal



(administrativos, vigilantes, docentes) que esté participando en las acciones.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Tomar la decisión de realizar un simulacro de evacuación por acuerdo del comité de Gestión del Riesgo de la IED Carmen de Carupa o a solicitud de la UNGRD.
2. Nombrar en cada grado a dos voluntarios que cumplirán la función de brigadistas, quienes previamente serán capacitados por personal del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Simijaca.
3. Notificar a las instancias que deban estar enteradas de que se llevará a cabo un simulacro o cualquier ejercicio de prevención, tales como Alcaldía municipal, residencias o empresas vecinas, entre otros.
4. Informar de manera oportuna del ejercicio a ejecutar a brigadistas, docentes y administrativos.
5. Después de un simulacro o evento real, el Comité de Gestión de Riesgo Institucional recibirá los reportes correspondientes de los docentes y brigadistas asignados que estén con cada curso, es decir del conteo de los estudiantes al ingresar a las aulas y luego en el punto de encuentro previamente establecido, y cualquier novedad que eventualmente se pueda presentar.
5. Al término del ejercicio, se realiza una reunión de evaluación con los integrantes del comité de Gestión del Riesgo institucional y municipal.

PAPEL DE LOS AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES

1. En la fecha y hora en la que se ha determinado realizar un simulacro o en la presentación de un evento real como un sismo, deben activar la alarma por 10 segundos y permanecer atentos a cualquier instrucción. En el caso de que por alguna razón propia de sus funciones no se encuentren cerca del botón de alarma, podrán designar esta tarea a quien se encuentre en su respectiva oficina.
2. Recibir instrucciones del mando central para participar en las actividades durante la evacuación de las instalaciones en simulacros o situaciones reales.
3. Estar constantemente pendientes del funcionamiento de la alarma.



BRIGADISTAS

1. Planear sus actividades para estar listos en sus lugares asignados, en la fecha y hora acordada en el caso de un simulacro o bien si se trata de un evento real, así como la disposición para recibir las capacitaciones respectivas.
2. Al momento de sonar la alarma o ante la presencia de un evento evidente, iniciar el desalojo de las instalaciones y coordinar el mismo dirigiendo a las personas a las salidas correspondientes y hacia los puntos de encuentro o seguridad.
3. Durante el simulacro, el brigadista asignado debe registrar el tiempo transcurrido entre la primera persona en salir del aula o laboratorio y la última en llegar al punto de encuentro.
4. Los brigadistas responsables de la revisión final, verifican que todas las personas hayan desalojado el inmueble. Si fuera el caso, deberán contar a las personas que se negaron a desalojar el inmueble y reportar al docente con quien estén estos estudiantes.
5. Realizar el conteo total de las personas que fueron desalojadas.
6. El docente que esté con cada curso, enviará al comité de riesgos, inmediatamente después del evento, el reporte correspondiente sobre los resultados del simulacro, destacando cuántas personas fueron evacuadas, cuánto tiempo utilizó la última persona en desalojar el salón y cuantas personas se negaron a desalojar el salón y cualquier otro tipo de situación que se llegase a presentar.

DOCENTES

1. En caso de siniestro local como presencia de fuego, fuga de gases peligrosos o derrame de sustancias tóxicas, el docente que esté con el curso, sonará el silbato suministrado para este fin y se reunirá con los brigadistas del área para analizar la situación y tomar decisiones, sin la necesidad de activar la alarma.
2. Los docentes, así como brigadistas de otros cursos al escuchar el silbato, acudirán al área afectada o siniestrada para dar el apoyo necesario.
3. El docente que esté con cada curso y que esté en el área siniestrada enviará cuando sea posible, el reporte correspondiente al comité de Gestión del riesgo.



COMUNIDAD EN GENERAL

Lo que se espera que la comunidad educativa haga durante un simulacro o evento real es:

- 1.** Conservar la calma y evitar generar entre las demás personas pánico mediante divulgación de información falsa o con actitudes exageradas.
- 2.** Suspender inmediatamente cualquier actividad que se esté realizando.
- 3.** Evitar perder tiempo buscando objetos personales, no detenerse o tratar de regresar a su área de trabajo.
- 4.** Cuando se cuente con la capacitación correspondiente: hacer labor de equipo con el personal que se encuentre dirigiendo la evacuación, ayudando a las personas que lo requieran (por ejemplo, personas discapacitadas).
- 5.** En caso de ser el primero en salir del edificio o salón, abrir las puertas que se encuentren a su paso, en caso de que se encuentren cerradas.
- 6.** Si alguna salida de su área de trabajo se encontrara obstruida, hacerlo saber inmediatamente al personal que se encuentre dirigiendo el desalojo.
- 7.** Abandonar ágilmente el edificio y dirigirse al punto de encuentro que le corresponde en el exterior del inmueble.
- 8.** Permanecer en el punto de encuentro en espera de instrucciones.
- 9.** Cuando sea informado que el ejercicio de simulacro o evento real ha concluido, dirigirse directamente a sus áreas de trabajo y reportar cualquier observación que pudiera involucrar la seguridad o la comodidad de las personas que ahí laboran y que se hayan suscitado como consecuencia del ejercicio.
- 10.** Los estudiantes, al sonar la alarma durante un simulacro o evento real, deberán salir de las instalaciones sin detenerse, pero en el caso de que alguna persona les impida la salida, deberán reportarlo inmediatamente a los brigadistas.

5.



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)



PROYECTO PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO (PEGR)